

## **SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**

### **TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS**

**1208**      *SURABAYA 2000, SICAV, S.A.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (LME), se hace público que con fecha 29 de diciembre de 2016, la Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. Transformación de la entidad Surabaya 2000, SICAV, S.A., en Sociedad de Responsabilidad Limitada, aprobándose asimismo el correspondiente Balance de transformación, debidamente auditado por los auditores de la sociedad.

2. La aprobación de unos nuevos Estatutos Sociales, que incluyen, entre otras, la modificación de la denominación social a Hilvana Inversiones, S.L., la sustitución del objeto social y el traslado de domicilio social de la mercantil a Polígono Tecnológico, nave 105, 18151, Ogíjares (Granada).

A amparo de lo dispuesto en el artículo 220 del Reglamento del Registro Mercantil (RRM), el artículo 15 de la LME y los artículos 346 y siguientes de la LSC, los accionistas que no hubieran votado a favor de la sustitución del objeto social o de la transformación de la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada podrán separarse de la sociedad. De acuerdo con lo previsto en el artículo 348 de la LSC, el derecho de oposición habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar desde la presente publicación. Se hace constar a su vez, que no existen titulares de derechos especiales distintos de las acciones y por efecto de la transformación no hay accionistas que pasen a asumir una responsabilidad personal por las deudas sociales.

Madrid, 30 de diciembre de 2016.- El Presidente del Consejo de Administración, José Carlos Martínez Baena.

**ID: A170017184-1**